



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NIT: 818000156-8

Sistema Nacional Ambiental

DIRECCIÓN GENERAL

Quibdó, 13 septiembre 2024.

Doctora:

VIOLETA MARIA AGUILAR ABAUNZA

Dirección de Formalización Minera

Ministerio de Minas y Energía

Asunto: Oferta económica para la implementación del modelo de negocio minero, en el departamento del Chocó.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la documentación asociada a la "**Oferta Económica**" por parte del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, como respuesta a la Solicitud de Información a Proveedores – SIP 059-2024, realizada por la Dirección de Formalización Minera, cuyo objeto corresponde a: "Aunar esfuerzos para la implementación del Modelo de Negocio Minero en el marco de la implementación del Decreto 1396 de 2023".



WILLIAM KLINGER BRAHAN
Director General

PROPUESTA ECONÓMICA PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE NEGOCIO MINERO DEL CHOCÓ PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, ASÍ COMO, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Presentado por: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO – IIAP

**Para: DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS**

Tabla de contenido

1. CONTEXTO GENERAL Y NECESIDADES DEFINIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	3
2. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE	12
3. ELEMENTOS CENTRALES DE LA PROPUESTA DEL IIAP	15
3.1. Descripción del Objeto a contratar	15
3.2. Actividades a desarrollar	15
3.3. Entregables	17
3.4. Cronograma de ejecución	24
3.5 Personal a contratar	31
3.6. Presupuesto	35
4. DESEMBOLSOS	48

1. CONTEXTO GENERAL Y NECESIDADES DEFINIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De acuerdo con el artículo 1º del Decreto 381 de 2012, *“El Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía.”* Este decreto le asigna al Ministerio de Minas y Energía, entre otras las siguientes funciones: *“(...) 1. Articular la formulación, adopción e implementación de la política pública del sector administrativo de minas y energía. (...) 6. Formular políticas orientadas a que las actividades que desarrollen las empresas del sector minero-energético garanticen el desarrollo sostenible de los recursos naturales no renovables. 7. Adoptar los planes de desarrollo del sector minero-energético del país en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional (...)”*

De igual forma le asigna al Viceministerio de Minas, entre otras las siguientes funciones de *“(...) 2. Revisar la evolución del sector minero y proponer políticas y acciones para su crecimiento. (...) 5. Presentar al Ministro propuestas de políticas, planes y estrategias para el desarrollo de la pequeña minería y la formalización de la minería tradicional, artesanal e informal. 6. Asesorar al Ministro en el diseño de políticas y estrategias para la promoción y el desarrollo de la mediana minería y la minería a gran escala (...)”*

Así mismo, le corresponde a la Dirección de Formalización Minera asistir a este Viceministerio entre otras en: *“1. Elaborar y proponer al Viceministro de Minas los lineamientos que apoyen la formulación y desarrollo de la política nacional para la formalización minera; 2. Proyectar los planes, programas y proyectos de desarrollo para la formalización minera, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional; (...) 5. Elaborar, proponer y presentar al Viceministro de Minas iniciativas que apoyen la formulación y desarrollo de la política de fomento, asociatividad, cooperativismo y formalización empresarial; (...) 7. Identificar con las entidades del gobierno del orden nacional y territorial la problemática de los proyectos asociados a la formalización minera; 8. Coordinar con los diferentes ministerios y entidades gubernamentales la solución a los problemas de los proyectos asociados a la formalización minera; (...) 15. Coordinar con el Ministerio de Educación Nacional, SENA y Universidades los programas de formación y capacitación laboral de pequeños mineros; 16. Elaborar y proponer al Viceministro de Minas insumos que apoyen la formulación de políticas y acciones sobre seguridad e higiene minera de los mineros formales”.*

Es así, como en virtud de dar cumplimiento a las funciones otorgadas al Ministerio y, en particular, a la Dirección de Formalización Minera, se estructuró el proyecto de inversión denominado *“Fortalecimiento de la gestión institucional para la implementación de acciones tendientes a permitir el acceso a la legalidad de la pequeña minería en el territorio nacional”*, con el Código BPIN 2022011000042, el cual se encuentra enfocado en mejorar las condiciones de legalidad en el desarrollo de las actividades que adelantan los pequeños mineros en el territorio nacional. Este implica abordar el problema con el planteamiento de tres objetivos específicos:

1. Mejorar la implementación en el acompañamiento de los mecanismos de acceso a la legalidad (ambiental y minera) a los pequeños mineros
2. Fortalecer la articulación entre las autoridades tomadoras de decisiones (ambientales, y minera), así como los actores en el territorio.

3. Mejorar los mecanismos de regularización minera de acuerdo con el análisis de efectividad de los mismos.

Por su parte, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-169 de 2001, reconoció a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país, como destinatarias del Convenio 169 de la OIT, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 21 de 1991, como parte del bloque de constitucionalidad, el cual en su artículo 6º literal a) impone al Gobierno Nacional la obligación de consultar a estas comunidades, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevea adoptar medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas directamente.

Ahora bien, en desarrollo del artículo 55 transitorio de la Constitución Política, se expidió la Ley 70 de 1993, la cual establece en su capítulo V, lo relativo a los recursos mineros y en su artículo 60, dispone que su reglamentación se deberá realizar teniendo en cuenta las recomendaciones de las comunidades negras a través de la comisión consultiva.

Es así que por medio del Decreto 1396 de 2023 se reglamenta el capítulo 5 de la Ley 70 de 1993, donde se adoptan mecanismos especiales para fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos, territorios en trámite de adjudicación y ocupados ancestralmente de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. , y se adiciona el Capítulo 11 al Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía».

En concordancia con mencionado anteriormente, la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” este plan refleja un enfoque integral hacia el desarrollo, con un fuerte énfasis en la sostenibilidad ambiental, la justicia social y la construcción de una paz duradera.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Formalización Minera adelanta acciones encaminadas a buscar el fortalecimiento del sector minero para que cumpla con los estándares técnicos, laborales, económicos y medioambientales como aporte estratégico para mejorar la competitividad del sector, contribuyendo al crecimiento integral de las regiones, a través del diseño e implementación de estrategias y mecanismos para tal fin.

Así mismo, en el marco de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía, en su búsqueda por contribuir al desarrollo económico y social de la Nación, y teniendo en cuenta que Colombia es un país pluriétnico y multicultural, ha venido implementando diversas acciones que buscan, por un lado, que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mejoren sus condiciones de vida, y por el otro, que las actividades que se adelantan en sus territorios tengan en cuenta sus derechos individuales y colectivos. Para avanzar en este objetivo, el Ministerio de Minas y Energía participa en diversas instancias de diálogo y concertación en las que tienen representaciones líderes de comunidades negras, a fin de impulsar medidas en el sector minero energético que sean respetuosas de las particularidades territoriales y culturales de estas comunidades.

Que una de las instancias a que hace referencia el párrafo anterior, corresponde a la denominada “Mesa de Diálogo Permanente del departamento del Chocó” cuya conformación se formalizó mediante la Resolución No. 90603 del 31 de julio de 2013, la cual fue modificada por la Resolución

40179 del 20 de mayo de 2022. Dicha Mesa se ha convertido en el espacio de articulación y construcción participativa de los derroteros que deben guiar el desarrollo de la actividad minera en el departamento del Chocó, enmarcados bajo el principio de la legalidad y promoción de ejercicios de acción colectiva que reconozcan la pluriculturalidad como factor decisivo para el desarrollo sostenible de la actividad minera.

En este sentido, en la Mesa de Diálogo Permanente se acordó construir de manera participativa entre el Ministerio de Minas y Energía, representantes de comunidades negras (consejos comunitarios) y delegados de instituciones públicas del orden regional, un Modelo de Negocio Minero para las Comunidades Negras del departamento del Chocó que recogiera un enfoque diferencial étnico y planteara las pautas de relacionamiento entre los consejos comunitarios y potenciales inversionistas, para la promoción y desarrollo sostenible de actividades mineras en los territorios colectivos, bajo títulos mineros a favor de consejos comunitarios o de terceros. Lo anterior, debido a los altos niveles de inversión requeridos en etapas tempranas de la puesta en marcha de proyectos mineros, lo que ha imposibilitado que las comunidades negras hayan podido gestionarlos de manera directa, a través de financiación propia.

El Ministerio de Minas y Energía desde el mes de noviembre del año 2019 ha venido construyendo de manera articulada con los delegados étnicos de la Mesa de Diálogo Permanente, los documentos que componen el Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras del departamento del Chocó, como una apuesta de desarrollo sostenible e incluyente de la actividad minera en sus territorios a través de alianzas empresariales.

En el año 2020 el equipo técnico conformado por el MME y, los delegados étnicos y de las instituciones regionales con asiento en la Mesa de Diálogo Permanente del departamento del Chocó, de manera conjunta y a través de procesos participativos elaboraron la primera versión consolidada de los documentos que integran el Modelo de Negocio Minero para las Comunidades Negras del departamento del Chocó, los cuales corresponden a los siguientes:

Documento	Objeto	Público
Modelo de Negocio Minero para el departamento del Chocó	Estructuración de la propuesta de valor comercial de los consejos comunitarios del departamento del Chocó a potenciales inversionistas del mercado minero	Consejos Comunitarios del departamento del Chocó
Anexo 1 – Guía de Relacionamento para las Comunidades Negras y los Inversionistas Mineros en el departamento del Chocó	Marco normativo y de buenas prácticas para la ejecución de proyectos mineros bajo un enfoque diferencial étnico debido al involucramiento de las comunidades negras, ya sea, en calidad de mineros de subsistencia, titulares mineros, propietarios y/u ocupantes ancestrales del territorios o beneficiarios de la declaración de zonas mineras de comunidades negras.	Empresas inversionistas principalmente
Anexo 2 – Licitación privada abierta al público	Mecanismo para la promoción de proyectos mineros cuando su titular es un consejo comunitario.	Consejos Comunitarios del departamento del Chocó y las empresas inversionistas

En las acciones adelantadas, el equipo técnico del ministerio de Minas y Energía ha venido brindado asesorías técnicas y jurídicas entre otros, a los 11 consejos comunitarios que cuentan con representación en el espacio de la Mesa de Dialogo Permanente, tal como se evidencia en los reportes periódicos realizados en la plataforma SINERGIA (Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados): <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#GerenteMeta/HistoricoCiud/6538/null/33>

Dado lo anterior y, en sesión de la Mesa de Diálogo Permanente, celebrada el 10 de diciembre de 2021, se validaron los documentos del Modelo de Negocio Minero y se aprobó el inicio de la ruta de socialización en territorio por parte de la Mesa Minera para la vigencia 2022.

En el año 2022, se realizaron diferentes sesiones de trabajo con la mesa técnica en la ciudad de Quibdó (Chocó) con el fin de dar inicio a la construcción de la propuesta de la ruta socialización del Modelo de Negocio Minero a los Consejos Comunitarios del Chocó, en dichos espacio se propuso desarrollar un plan de socialización que incluyera las siguientes actividades: (i) Socializar el modelo de forma individual en los 41 consejos comunitarios identificados con vocación minera en el departamento del Chocó; (ii) realizar reuniones subregionales de retroalimentación donde se incluyeran consejos comunitarios y resguardos indígenas; (iii) llevar a cabo un (1) espacio de socialización del modelo con las comunidades indígenas ubicadas en la carretera Quibdó-Medellín; (iv) hacer un espacio técnico de los representantes étnicos e instituciones regionales de Chocó; (v) realizar una mesa técnica para ajustar el Modelo de acuerdo con las retroalimentaciones pertinentes obtenidas; (vi) llevar a cabo un asamblea departamental para validar los documentos del modelo con los ajustes pertinentes y; finalmente (vii) realizar una Mesa de Diálogo Permanente.

Teniendo en cuenta que la realización de las actividades planteadas en la sesión referida anteriormente, excedían los recursos disponibles en la vigencia 2022 por parte del Ministerio de Minas y Energía para las actividades de socialización del Modelo de Negocio Minero, posterior a varios intercambios de información y análisis, mediante correo electrónico del 15 de julio de 2022, los representantes de comunidades negras, propusieron acotar las actividades a 3 espacios subregionales (San Juan, Atrato y Darién) simultáneos y una (1) reunión con las comunidades indígenas ubicadas en la carretera Quibdó-Medellín, para lo cual definieron los municipios que integrarían cada subregional, los consejos comunitarios que se convocarían (41), el número de reuniones requeridas por cada segmento de consejos comunitarios identificados, el número de personas participantes y un valor proyectado para cada actividad, el cual se ajustaba al presupuesto del Ministerio de Minas y Energía. Es así como se adelantó en territorio, la socialización del Modelo de Negocio Minero con 32 Comunidades Indígenas en el sector el 90.

Dando continuidad a lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía suscribió un proyecto de cooperación internacional con PNUD para la socialización del Modelo de Negocio Minero para las Comunidades Negras del Chocó para la vigencia 2023, correspondiente a la fase 1 de la implementación del Modelo de Negocio Minero del Departamento del Chocó acciones enmarcadas en una etapa de socialización que permitiese además de poner en contexto a las comunidades beneficiarias del modelo, la posibilidad de fortalecerlo a través de las observaciones, sugerencias, complementos que pueden ser recogidos de dichos espacios.

La socialización fue llevada a cabo por el Consejo comunitario mayor del alto San Juan – ASOCASAN; logrando la participación de 633 personas y 46 consejos comunitarios en las subregiones de Atrato,

San Juan y Darién. Los resultados de esta fueron expuestos en Mesa de Diálogo Permanente el 7 de junio del 2024 en donde se evidencio la necesidad por parte de los consejos comunitarios de capacitaciones en términos socio-empresarial y estructuración de información técnica para que facilitar la promoción de sus proyectos mineros.

Es así que, con fundamento en lo anterior y en aras de continuar con la respuesta al compromiso referenciado <<*Fortalecimiento empresarial de las comunidades negras en el departamento del Chocó*>>, ayudando así en el desarrollo de su territorio de manera armónica en su cosmovisión, comprendiendo las dinámicas propias del mismo que cuenten con herramientas y metodologías necesarias para la apropiación social del conocimiento con enfoque diferencial y de género, capaz de generar estrategias para la implementación del modelo de negocio minero con los consejos comunitarios con vocación minera.

Con el Modelo de Negocio Minero se busca el desarrollo del potencial minero de una de las últimas fronteras poco exploradas en el mundo, mediante la financiación de proyectos mineros en sus diferentes etapas y productos minerales o “commodities”. Se proyecta permitir dicha financiación, mediante el perfeccionamiento de acuerdos entre las autoridades representativas de las comunidades negras y los posibles inversionistas, estos acuerdos les permitirán a las comunidades y los inversionistas alcanzar beneficios económicos, alineados con los máximos estándares ambientales y en un marco del respeto por lo étnico.

En el contexto del departamento del Chocó, las comunidades negras no solo ostentan la titularidad minera y territorial colectiva, sino que también están integradas en un entorno donde la minería ha sido una actividad significativa durante siglos. Esta región ha visto el desarrollo de la minería como una de sus principales actividades económicas, destacándose por la extracción y explotación de minerales que se han acumulado en el suelo y subsuelo a lo largo del tiempo.

Es importante señalar que el Decreto 1396 de 2023. reconoce y establece mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras con un enfoque étnico diferencial para los NARP (población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera). Además, reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, otorgando el derecho de prelación a los consejos comunitarios que ancestralmente han ocupado estos territorios y desarrollado esta actividad. Por lo tanto, resulta adecuado, conveniente y necesario su incorporación para garantizar el respeto y la protección de los derechos de las comunidades negras en el contexto minero del Chocó. incluyendo el trato preferencial previsto en el artículo 2.2.5.11.6.2. para los procesos empresariales mineros de las mujeres del Decreto 1396 del 2023.

El sector minero forma parte del sector primario, que abarca actividades económicas relacionadas con la extracción y transformación de recursos naturales, incluyendo la minería de combustibles fósiles como parte del sector energético. En este contexto, el gobierno nacional de Colombia ha impulsado una transición energética que se centra en varios ejes estratégicos:

1. Inversiones en energías limpias y descarbonización
2. Sustitución progresiva de la demanda de combustibles fósiles
3. Mayor eficiencia energética
4. Revisión y eventual flexibilización de la regulación para acelerar la generación de energías limpias

5. Reindustrialización de la economía colombiana

Es fundamental mencionar que Colombia posee minerales estratégicos que son importantes para la dinamización económica del país. Diversificar la exploración y explotación de estos recursos ayuda a evitar una dependencia excesiva de un solo tipo de mineral y contribuye a la estabilidad económica a largo plazo.

Después de 11 años de la expedición de la primera lista de minerales estratégicos por parte del Ministerio de Minas y Energía en el año 2012, la Agencia Nacional de Minería (ANM), mediante la Resolución No. 1006 del 30 de noviembre del 2023, determinó un nuevo listado de 17 grupos de minerales considerados como estratégicos para la implementación de la nueva visión de la minería en Colombia, donde se destaca la necesidad de diversificar la explotación de minerales, especialmente los minerales básicos para apalancar la transición energética y asegurar aspectos de vital importancia como la soberanía nacional en cuanto al suministro de los minerales necesarios para la industrialización, seguridad alimentaria, la infraestructura requerida para el desarrollo de la economía y el mejoramiento de la competitividad general del país y de la calidad de vida de los colombianos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional (ANM, 2023)

Ahora bien, sobre la diversificación productiva, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 creó “(...) los *Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva*, como un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional para alcanzar la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros, promover la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala, así como la industrialización a partir de minerales estratégicos, el desarrollo de nuevas alternativas productivas, la reconversión laboral, de ser necesaria, la solución concertada de los conflictos ocasionados por la minería, y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones. El Ministerio de Minas y Energía, o quien éste delegue, en coordinación con las autoridades mineras, ambientales y demás competentes, delimitará el área de los *Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva* teniendo en cuenta criterios como: a) el tipo de operación minera que se desarrolla, el volumen de producción y el grado de concentración minera; b) la tradición minera de las comunidades, la existencia de otras actividades productivas complementarias y sus oportunidades de fortalecimiento, incluyendo la posibilidad de proyectos bioeconómicos; c) el estado de deterioro, de existir, de los ecosistemas y territorios donde se ha realizado la actividad minera, su capacidad de rehabilitación y las estrategias de conservación; d) el catastro multipropósito para fomentar usos complementarios del suelo; y e) el fomento a la industrialización y otras alternativas de adición de valor; entre otros. En las áreas de los *Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva* se promoverá el desarrollo de otras actividades productivas, aprovechando las diferentes vocaciones de los territorios a través del despliegue integral de la oferta institucional, consagrada en la normativa vigente”

Así, el Gobierno Nacional ha orientado sus esfuerzos para atender las problemáticas en varias regiones, bajo la estrategia de Distritos Mineros para la Diversificación Productiva, en donde a la fecha se tienen establecidas las siguientes regiones:

1. Distrito del Bajo Cauca (Caucasia, Cáceres, Zaragoza, Tarazá, El Bagre y Nechí en Antioquia);
2. Distrito del Triángulo de Telembí (Barbacoas, Magüí y Roberto Payán en Nariño);

3. Distrito ABADES (Santa Cruz, Samaniego, La Llanada, Mallama y Los Andes Sotomayor en Nariño);
4. Distrito Noroccidente Nariñense (Iscuandé y El Charco);
5. Distrito del Litoral Pacífico caucano (Guapi, Timbiquí y López de Micay en Cauca);
6. Distrito del Norte del Cauca (Suárez y Buenos Aires);
7. Distrito de Atrato (Bagadó, Lloró, Atrato (Yuto), y Cértegui en Chocó)
8. San Juan (Tadó, Río Iró, Condoto, Novita, Sipí, Istmina, Medio San Juan, Unión Panamericana y Cantón de San Pablo)
9. Valle del Cauca: Buenaventura, Dagua, Jamundí y Cali

Por otro lado, para el caso de Colombia los minerales estratégicos garantizan la soberanía en el abastecimiento de la demanda interna actual o futura, asociada a los desarrollos industriales requeridos para soportar una transición energética gradual hacia fuentes de generación de energías limpias no convencionales y para el desarrollo de la infraestructura requerida para garantizar la industrialización de la economía y un sector minero productivo, competitivo y con la implementación de buenas prácticas técnicas, sociales y ambientales; de igual forma, lo son aquellos minerales necesarios para brindar seguridad alimentaria a los habitantes del territorio nacional, mayor disponibilidad y acceso mediante precios razonables, permitiendo reducciones en los costos de los fertilizantes y abonos agrícolas, y con ello el abaratamiento de los alimentos. Finalmente, resultan estratégicos los minerales priorizados para promover esquemas asociativos entre mineros tradicionales, ancestrales o en proceso de formalización, que permitan un aprovechamiento racional de los recursos minerales de propiedad del Estado y contribuyan a su formalización colectiva (ANM, 2023).

Dicho lo anterior, el Mapa Metalogénico de Colombia (2020) infiere los ambientes de mineralización y procesos de formación que dieron origen a depósitos minerales metálicos, energéticos e industriales, además de gemas y piedras semipreciosas. El mapa contiene 6.524 registros de depósitos, ocurrencias y prospectos de veintinueve (29) minerales y compuestos químicos: Oro (Au), Cobre (Cu), Platino (PGE), Plata (Ag), Plomo (Pb), Zinc (Zn), Antimonio (Sb), Mercurio (Hg), Niobio (Nb), Níquel (Ni), Titanio (Ti), Molibdeno (Mo), Tungsteno (W), Cromo (Cr), Aluminio (Al), Esmeralda, Corindón, Carbón, Uranio (U), Hierro (Fe), Sal, Yeso, Barita, Manganeseo (Mn), Fluorita, Magnesita, Talco, Criotilo y Fosfatos (ANM, 2023).

Es así como el departamento del Chocó toma gran relevancia, pues se evidencia en el mapa Metalogénico de Colombia prospectos y ocurrencias de minerales con potencial geológico-minero en el territorio en cuanto a minerales estratégicos se refiere. Por lo anterior, se hace necesario impulsar los proyectos mineros en el departamento del Chocó y más con comunidades étnicas.

En atención a lo referido, el Ministerio de Minas y Energía ha identificado aproximadamente por medio de la plataforma ANNA MINERIA 63 proyectos bajo las figuras de contratos de concesión según Ley 685 de 2001, Subcontrato de Formalización y Áreas de Reserva Especial, en los consejos comunitarios de ASOCASAN-Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan, COCOMACER-Consejo Comunitario Mayor de Cértegui, COCOMACIA-Consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato Acia, COCOMAN-Consejo Comunitario Mayor de Novita, COCOMIMSA-Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Medio San Juan, COCOMAUPA-Consejo Comunitario Mayor de Unión Panamericana, COCOMANORTE-Consejo Mayor de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte y COCOMACOIRO-Consejo Comunitario Mayor de Condoto Iro.

Dicho esto, el Ministerio propone brindar apoyo para la implementación y ejecución del modelo de negocio en estos proyectos mineros, en colaboración con los consejos comunitarios mencionados y aquellos que se puedan identificar en el territorio, con el fin de asegurar la participación de todos los consejos comunitarios interesados en proyectos mineros.

La información provista está basada en los datos recogidos hasta junio de 2024, a través de la plataforma ANNA MINERIA.

CONSEJO COMUNITARIO CON PARTICIPACIÓN MINERA EN SU TERRITORIO	Títulos Mineros a favor de Consejos Comunitarios	Solicitudes 325*	Áreas de Reserva Especial (ARE) en Territorios Colectivos de Comunidades Negras	Subcontrato de Formalización Minera (SFM) en territorios Comunidades Negras	Propuestas de Contrato de Concesión Diferencial	TOTAL
ASOCASAN-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ALTO SAN JUAN	0	0	2	0	0	2
COCOMACIA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL MEDIO ATRATO ACIA	0	1	2	0	1	3
COCOMACER-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI	0	0	1	0	0	1
COCOMANORTE-CONSEJO MAYOR DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO ACANDÍ	0	0	1	0	0	1
COCOMAN-CONSEJO COMUNITARIO	3	0	1	0	0	4

CONSEJO COMUNITARIO CON PARTICIPACIÓN MINERA EN SU TERRITORIO	Títulos Mineros a favor de Consejos Comunitarios	Solicitudes 325*	Áreas de Reserva Especial (ARE) en Territorios Colectivos de Comunidades Negras	Subcontrato de Formalización Minera (SFM) en territorios Comunitarios Negras	Propuestas de Contrato de Concesión Diferencial	TOTAL
MAYOR DE NOVITA						
COCOMIMSA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN	4	0	0	0	0	4
COCOMAUPA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	1	1	1	10	0	13
COCOMACOIRO CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTOIRO	27	1	0	6	0	34
TOTAL	35	3	8	16	1	63

*Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional (artículo 325, Ley 1955 de 2019)

Por lo anterior, se hace necesario contar con mayor capacidad de apropiación social, técnica, administrativa y con recurso humano idóneo, con una posición neutral, con conocimiento y experiencia necesaria en el territorio, para lograr el objetivo propuesto aportando al desarrollo rural desde el sector Minero Energético en los territorios de interés logrando de esta forma satisfacer la necesidad planteada, cumpliendo con los objetivos establecidos en los proyectos de inversión, para implementar una estrategia de implementación del Modelo de Negocio Minero para las Comunidades Negras del departamento del Chocó que abarque no solo la identificación de población objetivo, sino la estructuración de presentación de proyectos mineros, metodología de implementación, una ruta de intervención detallada, teniendo en cuenta un esquema de acompañamiento y seguimiento adaptado a la cosmovisión de los consejos comunitarios, en el marco de la implementación del Decreto 1396 de 2023.

Por su parte se debe atender lo establecido en el artículo 2.2.5.11.5.5 Acompañamiento Técnico Integral, el cual establece la obligación de brindar un acompañamiento técnico integral, a las comunidades NARP. Por su parte el párrafo del artículo 2.2.5.11.6.2. Promoción de empresas mineras comunitarias. Establece: "El Ministerio de Minas y Energía y la autoridad minera promoverán y crearán escenarios de asociación de iniciativa público popular para la implementación de proyectos mineros que permitan el desarrollo de los planes de etnodesarrollo y el acceso, garantía y materialización de los derechos humanos de las comunidades, el mejoramiento de la calidad de vida y con enfoque de género, acorde a lo determinado en el artículo 73 y 101 de la Ley 2294 de 2023".

Finalmente, el artículo 2.2.5.11.6.3. Asociaciones empresariales para la exploración, la explotación, el procesamiento o la comercialización de los recursos mineros" consagra la posibilidad de celebrar contratos de asociación empresarial con entidades públicas y privadas.

Que la presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 con el PLC **2024-1166** debidamente registrado en la plataforma Neón y SECOP II y con el código UNSPSC: 93141509. Servicios de análisis o gestión de problemas sociales.

2. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP tiene como rol misional la generación de información y conocimiento a partir del desarrollo de investigaciones, y la formulación de instrumentos y planes de gestión en el Chocó Biogeográfico que fundamenta la toma de decisiones y las políticas públicas nacionales, regionales y locales en materia ambiental y de desarrollo sostenible. Fue creado en virtud del artículo 21 de la Ley 99 de 1993 como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, sometida a las reglas de derecho privado y vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, desarrolla sus actividades en el Chocó Biogeográfico Colombiano, región cuya extensión de 11'294.324.53 Ha, y comprende el territorio entre las fronteras con Panamá y Ecuador y entre la cresta de la cordillera occidental, hasta el litoral Pacífico. Incluye las Serranías del Baudó y Darién, las cuencas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó, así como la zona del Alto Río Sinú y del Alto Río San Jorge, que se incorporan por sus afinidades biofísicas.

Hacen parte de la estructura organizativa del IIAP, las comunidades negras e indígenas asentadas en el Chocó Biogeográfico, los cuales aportan la facilitación del uso de sus territorios colectivos para el quehacer institucional, lo que fortalece la gestión.

Dentro de las funciones estatutarias del IIAP, que guardan relación con el objeto de la presente propuesta se encuentran las siguientes, según lo establecido en los literales a, j y v, del Artículo 5° del Estatutos del IIAP:

a) Generar, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar, coordinar y divulgar la información sobre la realidad ecológica, biológica y ambiental del Chocó Biogeográfico y sus aspectos económicos, sociales y culturales relacionados con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la naturaleza, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables y el

medio ambiente de la región, de acuerdo con las pautas que para el efecto señalen la Asamblea General, Asamblea Delegataria y Junta Directiva, en el marco del respeto, garantía y reconocimiento de los derechos de las comunidades Indígenas y negras.

j) Servir, en coordinación con las organizaciones étnico-territoriales y autoridades tradicionales indígenas y negras, como organismo de apoyo para la definición de estrategias de conservación y uso sostenible del medio natural sustentadas en la valoración cultural, espiritual y religiosa del medio natural que tienen los distintos pueblos y comunidades, de acuerdo con los procedimientos definidos por ellos.

v) Apoyar los procesos de ordenamiento territorial y ambiental de los territorios de los grupos étnicos del Chocó Biogeográfico Colombiano.

A su vez, el Instituto de investigaciones Ambientales del Pacífico en su Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental - PICIA 2023 – 2026, en el PROGRAMA 3. EVALUACIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DE VARIABLES TECNOLÓGICAS Y AGROECOLÓGICAS EN LA CONSOLIDACIÓN DE MODELOS PRODUCTIVOS TRADICIONALES, pretende aportar información y conocimiento para transitar del paradigma económico extractivista y no consonante con la oferta agroambiental y cultural del territorio a un modelo económico para la vida, a través de la implementación de procesos participativos ya validados de bajo impacto y con ello, potenciar la situación actual de los diferentes sectores productivos, entre ellos la minería de oro y platino, teniendo en cuenta su funcionalidad mediante nuevas tecnologías e innovación y así llevarlos a obtener mayor producción, que a su vez, propiciarán hacia futuro una economía responsable regenerativa.

En lo que respecta a la experiencia institucional, en los últimos 15 años el IIAP ha cargado su esfuerzo institucional en generar de manera participativa conocimiento que permita además de llenar los vacíos de información ambiental, social, productiva y ecosistémica de la región con mayor expresión biocultural del país, entender profundamente las dinámicas territoriales que conjugan la tenencia de la tierra por parte de las comunidades étnicas con la cosmovisión que se carga de un modelo de uso de bajo impacto que, a su vez facilita la resiliencia de los elementos del ambiente y el mantenimiento de la oferta expresada en bienes y servicios ambientales, situación singular, que ha mantenido una extensa franja del territorio con calidades excepcionales de atributos de diversidad biológica y cultural.

En relación a la actividad minera, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, ha venido desarrollando acciones encaminadas a la promoción de una minería responsable, participando activamente en diferentes procesos los cuales le han permitido tener un conocimiento amplio de la problemática minera en la costa pacífica colombiana, alcanzando algunos resultados en materia ambiental y de salubridad, información que facilitará la ejecución de las diferentes actividades planteadas en el marco del proyecto “IMPLEMENTAR EL MODELO DE NEGOCIO MINERO DEL CHOCÓ PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, ASÍ COMO, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS REQUERIDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD”. A continuación, se presentan algunos de los ejercicios desarrollados por el IIAP:

- La celebración de un convenio interadministrativo entre el IIAP y CODECHOCO, para la ejecución de la meta 3 del proyecto “Reducción del uso del mercurio y mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad en el Distrito Minero de Istmina”, para implementar un sistema de monitoreo y control sanitario - ambiental en el Distrito Minero. En el cumplimiento del convenio se

lograron resultados muy interesantes en materia de salud, relacionado con algunos casos de contaminación mercurial identificados en 70 personas vinculadas de manera directa e indirecta con la actividad minera, a través del análisis de muestras de sangre, orina y cabello. El diagnóstico obtenido responde a 56 personas contaminados con mercurio, de los cuales 21 se dedicaban a la compraventa de oro, 19 a la minería, y 11 no estaban vinculadas con la actividad, con diagnóstico de intoxicación mercurial 4 y con intoxicación crónica 1, estas últimas personas dedicadas a la compraventa del metal

- Desde el 2010 al 2012, el IIAP hace la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente por la Minería Responsable, y en 2011 organizó y promovió el Primer Foro por la Minería Responsable en el Pacífico colombiano, evento que tuvo un contexto internacional de análisis, y generó muchas expectativas y reflexiones sobre la pertinencia de la minería en contextos de alta biodiversidad y presencia de grupos étnicos vulnerables, y que además instó a la institucionalidad a la gestión de información y conocimiento de la problemática minera en torno a la necesidad de ordenar el territorio y facilitar la toma de decisiones respecto el aprovechamiento minero en el Chocó y el Pacífico colombiano.

- Celebración de un convenio de cooperación científica y tecnológica entre el MADS - IIAP, para la elaboración de un protocolo de restauración ecológica de áreas disturbadas por la minería de oro a cielo abierto en el Chocó Biogeográfico, en el que se logró además de la elaboración del protocolo, determinar los niveles de concentración de los contaminantes presentes en los efluentes mineros representados en sedimentos, grasas, aceites y mercurio, los cuales alcanzan descargas anuales de ST por 186'062.400kg/año, SST hasta por 186'062.400kg/año y 69.783 kg/año de grasas y aceites, para el caso de minas tecnificadas y 10'315.052kg/año, 7'879.603kg/año y 1055kg/año respectivamente, en minas semi- tecnificadas sin procesos de sedimentación previos al vertimiento.

- En 2012 se instauró la Mesa Minero Ambiental Departamental, promovida por la Gobernación del Chocó y el Ministerio de Minas, y donde participa el IIAP, escenario de discusión que debe alimentarse con la información resultante del análisis de la dinámica minera en el Departamental, además de la dimensión prospectiva tendencial del desarrollo minero en la región, a partir de las proyecciones de la minería industrial y el impulso de la política minera nacional (Locomotora Minera) que avizora en el mediano plazo su intervención en la eco-región, lo que amerita un análisis complejo y previsorio de las amenazas que en el contexto socio ambiental y económico acontecerían, para facilitar el dialogo, la construcción y desarrollo de una Agenda de Desarrollo Minero en vía de la conservación ambiental y el bienestar colectivo. En el marco de la Mesa Minero Ambiental Departamental, el Instituto ha ejecutado tres (3) convenios para el desarrollo de acciones de formalización de la minería en el departamento del Chocó. Entre ellos el convenio de cooperación científica y tecnológica entre el MINMINAS – IIAP en el 2013, para la “Formulación e implementación de acciones de formalización minera en el departamento del Chocó”, en el cual se logró determinar que las áreas susceptibles de formalización se encuentran ubicadas en los territorios colectivos que comprenden la cuenca del río San Juan y la parte alta y media del río Atrato, ya que son quienes no sólo presentan una fuerte dinámica minera e influencia económica alrededor de ésta, sino que también, presentan los mayores adelantos en la gestión de procedimientos encaminados a la legalización y formalización de dichas actividad. Además, se logró la formulación de un Plan Piloto para la formalización de estas áreas.

- Suscripción del Convenio interadministrativo 581 de 2017 MADS -IIAP, para la construcción

de un Protocolo para la evaluación ambiental de las áreas de la Reserva Forestal del Pacífico, asociadas a proyectos de minería tradicional, en el marco de la Resolución 1526 de 2012, la cual establece los requisitos y el procedimiento para hacer sustracción de actividades de utilidad pública o interés social en las Reservas Forestales Nacionales y Regionales, incluyendo la Reserva Forestal del Pacífico (RFP), establecida mediante la Ley segunda de 1.959.

Entre otros insumos contruidos de manera participativa por el IIAP, se encuentra la “Guía de relacionamiento entre las comunidades negras de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño, y el sector minero energético”, que, a pesar, de no corresponder a una herramienta construida con y para las comunidades negras del departamento del Chocó, recoge las percepciones y visiones comunitarias entorno a la visión de desarrollo endógeno y el usufructo de los recursos naturales desde la mirada de las comunidades negras. Lo cual, se encamina a la eliminación de acciones e intervenciones con asomos de vulneración de sus reivindicaciones, sus derechos, y la vida misma de las comunidades ancestrales. Esta construcción fue posible, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo GGC N° 191 celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía, y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico-IIAP, en la vigencia del 2015 y 2016.

3. ELEMENTOS CENTRALES DE LA PROPUESTA DEL IIAP

3.1. Descripción del Objeto a contratar

Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos con la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, con el propósito de implementar el Modelo de Negocio Minero del Chocó para las comunidades negras del departamento del Chocó, así como, la identificación de las necesidades y estrategias requeridas para la sostenibilidad, el cual permitirá el desarrollo empresarial de las comunidades negras con buenas prácticas minero-ambientales y sociales de sus activos mineros en cualquier escala y de esta manera aportar al desarrollo de sus territorios desde su cosmovisión.

3.2. Actividades a desarrollar

Las actividades a desarrollar según los términos y condiciones establecidos por la Dirección de Formalización Minera, para la implementación y puesta en marcha del Modelo de Negocio Minero del Chocó, para las comunidades negras del departamento del Chocó; así, como la identificación de las necesidades y estrategias requeridas para la sostenibilidad, las cuales están relacionadas directamente con el estado del expediente en términos geológico-mineros, ambiental, sociales y jurídicos necesarios para la presentación a potenciales inversionistas por parte de las comunidades negras que deseen desarrollar sus activos mineros, se encuentran distribuidas por fases y corresponden a las siguientes:

Fase I: Preparatoria

Actividad 1. Definir el plan de trabajo, plan operativo, y cronograma.

Fase II: Identificación de la población objetivo teniendo en consideración resultados obtenidos de la socialización con PNUD y estructuración de metodología participativa a desarrollar.

Actividad 2. Socializar con los mineros de comunidades negras susceptibles de intervenir, los objetivos del proyecto.

Actividad 3. Identificar la población total de mineros interesados en participar en el proyecto.

Actividad 4. Elaborar actas de compromiso con los mineros, a través de las cuales el minero se compromete a:

- a. Participar de las acciones que se diseñen e implementen a través del proyecto en función de implementación del modelo.
- b. Compartir información con la que cuente, para análisis de oferta comercial y portafolio de proyectos mineros a impulsar.
- c. Acoger las recomendaciones dadas por los profesionales del programa.

Actividad 5. Construir una metodología que comprenda las técnicas para la implementación del modelo y su puesta en marcha.

Fase III: Creación de estrategia de comunicación empresarial

Actividad 6. Recopilar información relevante del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero de cada expediente interesados en la implementación del Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras departamento del Choco.

Actividad 7. Estructurar y alimentar un formato de presentación de proyecto para cualquier tipo de negociación si es el caso.

Fase IV: Informe Final

Actividad 8. Identificar escenarios de participación conforme la caracterización de los proyectos identificados.

Actividad 9. Identificar las brechas y barreras que se presentan durante la ejecución del convenio.

Actividad 10. Diligenciar una matriz con las variables indicadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Actividad 11. Identificar con base en los resultados sujetos de intervenciones la diversificación productiva y económica

Actividad 12. Realizar un informe final que evidencie los resultados obtenidos del objeto y alcance del proyecto, donde se realice un análisis detallado de las acciones realizadas por el contratista con conclusiones y recomendaciones.

3.3. Entregables

Como resultado del desarrollo de las etapas del proyecto se hará entrega de los siguientes productos (Ver Tabla 1):

Tabla 1. Productos a entregar en relación a las actividades del proyecto.

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
1. Definir el plan de trabajo, plan operativo, y cronograma.	1. Establecer el plan de trabajo y cronogramas.	1. Plan de trabajo / Plan operativo/ plan de inversiones y Cronograma
2. Socializar con los mineros de comunidades negras susceptibles de intervenir, los objetivos del proyecto.	2. Adelantar reuniones (virtuales o presenciales) con el fin de socializar los objetivos del proyecto, el alcance de la implementación y puesta en marcha del modelo de negocio minero en las comunidades negras con vocación minera en el departamento del Chocó – Mínimo 8 reuniones.	2. Un (1) documento que evidencie las acciones y diferentes métodos de contacto utilizados para la socialización de los objetivos del proyecto, el alcance de la implementación y puesta en marcha del Modelo de Negocio Minero en las comunidades negras con vocación minera en el departamento del Chocó, en al menos 8 de los consejos comunitarios identificados por el Ministerio o aquellos que resulten priorizados en el desarrollo del convenio (Este documento deberá incluir soportes como: actas de reunión, bitácoras de llamadas, entre otros.) (i) ASOCASAN-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
		ALTO SAN JUAN, (ii) COCOMACIA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL MEDIO ATRATO ACIA, (iii) COCOMACER-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI, (iv) COCOMANORTE- CONSEJO MAYOR DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO ACANDÍ, (v) COCOMAN- CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA, (vi) COCOMIMSA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN, (vii) COCOMAUPA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA, (viii) COCOMACOIRO CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTOIRO
3. Identificar la población total de mineros interesados en participar en el proyecto.	3. A partir de los contactos establecidos diligenciar una matriz digital con la población total de mineros interesados, la cual debe contener como mínimo: Nombre y apellidos, identificación, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, entre otros), municipio, consejo comunitario, mineral, figura minera - modalidad, y otros aspectos relevantes que considere el contratista.	3.Actualización de una (1) matriz digital (Formato Excel) que incluya la población total de mineros interesados, la cual debe contener como mínimo: Nombre y apellidos, identificación, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, entre otros), municipio, consejo comunitario, mineral, figura minera - modalidad y otros aspectos relevantes que considere el aliado estratégico en coordinación con el MME.

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
<p>4. Elaborar actas de compromiso con los mineros, a través de las cuales el minero se compromete a:</p> <p>a. Participar de las acciones que se diseñen e implementen a través del proyecto en función de implementación del modelo.</p> <p>b. Compartir información con la que cuente, para análisis de oferta comercial y portafolio de proyectos mineros a impulsar.</p> <p>c. Acoger las recomendaciones dadas por los profesionales del programa.</p>	<p>4. Gestionar la suscripción de actas de compromiso y recopilar actas de compromiso suscritas por el minero y el contratista. (El diseño será suministrado por el Ministerio de Minas y Energía) (Formato 1 Actas de compromiso)</p>	<p>4. Un (1) documento que recoja la información sobre los procesos relacionados con los consejos comunitarios que se comprometen a participar en el convenio y aceptar el apoyo del equipo técnico del mismo. Además, debe incluir detalles sobre aquellos procesos que han decidido no participar en el proyecto, así como las razones específicas de su negativa al apoyo del equipo técnico. (El documento debe contener también los soportes correspondientes, como actas de compromiso firmadas, entre otros soportes existentes)</p>
<p>5. Construir una metodología que comprenda las técnicas para la implementación del modelo y su puesta en marcha.</p>	<p>5. Diseñar y planificar una (1) ruta de implementación y la manera de llevar a cabo el modelo con tiempos y recursos con cada uno de los mineros identificados e interesados en participar del proyecto.</p> <p>6. Proponer un (1) esquema de acompañamiento y seguimiento para la implementación del modelo de negocio minero en los Consejos Comunitarios teniendo en cuenta su cosmovisión.</p>	<p>5. Un (1) documento que contenga el esquema de acompañamiento y seguimiento para la implementación del modelo de negocio minero en los Consejos Comunitarios del departamento del Chocó, teniendo en cuenta su cosmovisión. Este debe contener además, el diseño y planificación de una (1) ruta de implementación y la manera de llevar a cabo el modelo con tiempos y recursos con cada uno de los expedientes identificados e</p>

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
		interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso.
6. Recopilar información relevante del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero de cada expediente interesados en la implementación del Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras departamento del Choco.	7. Revisión y análisis del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero del expediente interesado en la implementación.	6. Informe que contenga el análisis documental del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero, junto con cartografía de información primario o secundaria de la totalidad de los expediente interesado en la implementación del modelo y que suscriban acta de compromiso. (Este documento deberá incluir como mínimo soportes cartográficos para cada uno de los expedientes analizados, con variables mínimas como estado general del expediente , estado del trámite ambiental(licencia ambiental y permisos),superposición de áreas ambientales protegidas, estado del PTO, procedencia de consulta previa, tipos de mineral de interés, entre otros)
	8. Elaboración de cartografía base, con información primaria o secundaria.	
	9. Realizar visitas técnicas a los proyectos para la recolección de información básica para la elaboración del documento técnico.	
	10. Diligenciar formato de visita técnica con registro fotográfico (formato 2. Visita Técnica por expediente)	
	11. Socializar el informe de visita técnica con el minero.	
		7. Informe de las visitas técnicas adelantadas a los expedientes identificados e interesados en participar del

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
		proyecto y que suscriban acta de compromiso (Este informe deberá contener el formato 2 Vista técnica por cada expediente)
7. Estructurar y alimentar un formato de presentación de proyecto para cualquier tipo de negociación si es el caso.	12. Elaboración de un (1) documento técnico que contenga la descripción y recomendaciones para cada proyecto. (formato 3. Documento técnico por expediente)	8. Elaboración de un (1) informe técnico que contenga la descripción y recomendaciones para los expedientes identificados e interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso, así como la información relevante para ser presentada a inversionistas interesados (Por cada expediente intervenido se deberá diligenciar el Formato 3 - Documento técnico por expediente y Formato 4 Folleto del expediente, los cuales integrarán este informe)
	13. Elaboración de un formato de presentación del proyecto que incluya la información relevante para ser presentada a inversionistas interesados. (formato 4 Folleto del expediente)	
	14. Entrega oficial de Documento técnico base a cada minero que suscribe acta de compromiso.	
8. Identificar escenarios de participación conforme la caracterización de los proyectos identificados	15. Elaborar una (1) lista de posibles escenarios para la presentación de los proyectos ante inversionistas y el análisis de los posibles espacios, logística necesaria para asistir y los gastos asociados.	9. Un (1) documento que contenga una lista de posibles escenarios para la presentación de los proyectos ante inversionistas y el análisis de los posibles espacios, logística necesaria para asistir y los gastos asociados (Para este documento, deberán incluir como mínimo soporte de matriz con el nombre de cada

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
		uno de los espacios propuestos, lugar, fechas en las que se llevará a cabo el evento, enlace de la página web donde se encuentra la información de dichos escenarios, costo de inscripción si es el caso y todos aquellos detalles que se considere necesario incluir)
9. Identificar las brechas y barreras que se presentan durante la ejecución del convenio	16. Elaborar un (1) documento que contenga las brechas y barreras con conclusiones y recomendaciones.	10. Elaborar un (1) informe final que contenga entre otros aspectos: (i) Las necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero; (ii) Análisis donde se evidencie la cobertura del modelo y la población beneficiada directa e indirectamente; (iii) Matriz en Excel con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo (Formato 5) con el análisis de datos; (iv) Identificación de brechas y barreras; (v) Conclusiones y recomendaciones sobre la implementación del modelo
10. Diligenciar una matriz con las variables indicadas por el Ministerio de Minas y Energía	17. Estructuración de una (1) matriz con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo.	
11. Identificar con base en los resultados sujetos de intervenciones la diversificación productiva y económica	18. Presentar un (1) documento de análisis de proyectos mineros que por las características encontradas serán susceptibles de implementar acciones de diversificación productiva y económica en los consejos comunitarios donde no quieran o no se pueda realizar la actividad minera.	
12. Realizar un informe final que evidencie los resultados obtenidos del objeto y alcance del proyecto, donde se realice un análisis detallado de las acciones realizadas por el contratista con	19. Elaborar un (1) documento final que contenga los datos obtenidos durante la ejecución del convenio. 20. Crear una carpeta digital por cada uno de los Consejos Comunitarios con el expediente en el cual se evidencie en detalle la información de cada proceso de implementación – Mínimo 8 carpetas	

Actividades	Subactividades	Evidencias/Entregables
conclusiones y recomendaciones.	21. Identificación de las necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero-Estrategia de implementación.	sobre los proyectos intervenidos.
	22. Realizar análisis de la cobertura del modelo y la población beneficiada directa e indirectamente.	11. Un (1) documento que contenga proyectos, mineros susceptibles de acciones para la diversificación productiva y económica ajustadas a la realidad de las regiones del departamento.
	23. Socializar con el beneficiario los resultados del proceso de implementación del modelo al final del ejercicio - Mínimo 8 socializaciones, una por cada Consejo Comunitario identificado en el proceso	12. Documentos que contengan la estructura de un plan de seguimiento autónomo dirigido a consejo comunitario o quien se beneficie, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de sus expedientes y/o procesos para facilitar el avance del modelo descrito. Mínimo 8.
	24. Presentar avances y resultados en el marco de la sesión de la mesa minera de dialogo para el Departamento del Chocó cuando sea requerido.	13. Crear como mínimo nueve (8) carpetas digitales por cada uno de los Consejos Comunitarios con los expedientes identificados e interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso en las cuales se evidencie en detalle la información adquirida para de cada proceso de implementación.

3.4. Cronograma de ejecución

El desarrollo del proyecto tendrá una duración de cuatro (4) meses, como lo indica el siguiente cronograma (Ver Tabla 2):

Tabla 2. Cronograma de actividades

ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO – SUBACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fase I: Preparatoria	Definir el plan de trabajo, plan operativo, y cronograma	1. Establecer el plan de trabajo y cronogramas.																
Fase II: Identificación de la población objetivo teniendo en consideración resultados obtenidos de la socialización con PNUD y estructuración de metodología participativa a desarrollar.	Socializar con los mineros de comunidades negras susceptibles de intervenir, los objetivos del proyecto.	2. Adelantar reuniones (virtuales o presenciales) con el fin de socializar los objetivos del proyecto, el alcance de la implementación y puesta en marcha del modelo de negocio minero en las comunidades negras con vocación minera en el departamento del Chocó – Mínimo 8 reuniones.																
	Identificar la población total de mineros interesados en participar en el proyecto.	3. A partir de los contactos establecidos diligenciar una matriz digital con la población total de mineros																

		<p>interesados, la cual debe contener como mínimo:</p> <p>Nombre y apellidos, identificación, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, entre otros), municipio, consejo comunitario, mineral, figura minera - modalidad, y otros aspectos relevantes que considere el contratista.</p>																	
	<p>Elaborar actas de compromiso con los mineros, a través de las cuales el minero se compromete a:</p> <p>a. Participar de las acciones que se diseñen e implementen a través del proyecto en función de implementación del modelo.</p> <p>b. Participar de las acciones que se</p>	<p>4. Gestionar la suscripción de actas de compromiso y recopilar actas de compromiso suscritas por el minero y el contratista. (El diseño será suministrado por el Ministerio de Minas y Energía) (Formato 1 Actas de compromiso)</p>																	

	diseñen e implementen a través del proyecto en función de implementación del modelo. c. Acoger las recomendaciones dadas por los profesionales del programa.																	
	Construir una metodología que comprenda las técnicas para la implementación del modelo y su puesta en marcha.	5. Diseñar y planificar una (1) ruta de implementación y la manera de llevar a cabo el modelo con tiempos y recursos con cada uno de los mineros identificados e interesados en participar del proyecto.																
		6. Proponer un (1) esquema de acompañamiento y seguimiento para la implementación del modelo de negocio minero en los Consejos Comunitarios teniendo en cuenta su cosmovisión.																
Fase III: Creación de	Recopilar información relevante del	7. Revisión y análisis del estado jurídico,																

estrategia de comunicación empresarial	estado jurídico, ambiental, social, geológico minero de cada expediente interesados en la implementación del Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras departamental o del Choco.	ambiental, social, geológico minero del expediente interesado en la implementación.															
		8. Elaboración de cartografía base, con información primaria o secundaria.															
		9. Realizar visitas técnicas a los proyectos para la recolección de información básica para la elaboración del documento técnico.															
		10. Diligenciar formato de visita técnica con registro fotográfico (formato 2. Visita Técnica por expediente)															
		11. Socializar el informe de visita técnica con el minero.															
	Estructurar y alimentar un formato de presentación de proyecto para cualquier tipo de	12. Elaboración de un (1) documento técnico que contenga la descripción y recomendaciones para cada proyecto.															

	negociación si es el caso.	3. Documento técnico por expediente)																	
		13. Elaboración de un formato de presentación del proyecto que incluya la información relevante para ser presentada a inversionistas interesados. (formato 4 Folleto del expediente)																	
		14. Entrega oficial de Documento técnico base a cada minero que suscribe acta de compromiso.																	
Fase IV: Informe Final	Identificar escenarios de participación conforme la caracterización de los proyectos identificados	15. Elaborar una (1) lista de posibles escenarios para la presentación de los proyectos ante inversionistas y el análisis de los posibles espacios, logística necesaria para asistir y los gastos asociados.																	
	Identificar las brechas y barreras que se presentan	16. Elaborar un (1) documento que contenga las brechas y																	

	durante la ejecución del convenio	barreras con conclusiones y recomendaciones.																	
	Diligenciar una matriz con las variables indicadas por el Ministerio de Minas y Energía	17. Estructuración de una (1) matriz con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo.																	
	Identificar con base en los resultados sujetos de intervenciones la diversificación productiva y económica	18. Presentar un (1) documento de análisis de proyectos mineros que por las características encontradas serán susceptibles de implementar acciones de diversificación productiva y económica en los consejos comunitarios donde no quieran o no se pueda realizar la actividad minera.																	
	Realizar un informe final que evidencie los resultados	19. Elaborar un (1) documento final que contenga los																	

	obtenidos del objeto y alcance del proyecto, donde se realice un análisis detallado de las acciones realizadas por el contratista con conclusiones y recomendaciones	datos obtenidos durante la ejecución del convenio.																
		20. Crear una carpeta digital por cada uno de los Consejos Comunitarios con el expediente en el cual se evidencie en detalle la información de cada proceso de implementación – Mínimo 8 carpetas																
		21. Identificación de las necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero- Estrategia de implementación.																
		22. Realizar análisis de la cobertura del modelo y la población beneficiada directa e indirectamente.																

		23.Socializar con el beneficiario los resultados del proceso de implementación del modelo al final del ejercicio - Mínimo 8 socializaciones , una por cada Consejo Comunitario identificado en el proceso															
		24. Presentar avances y resultados en el marco de la sesión de la mesa minera de dialogo para el Departamento del Chocó cuando sea requerido.															

3.5. Personal a contratar

El personal requerido para la ejecución del convenio está conformado por un equipo interdisciplinario, que se encargará de la ejecución técnica y administrativa y cuya participación se realizará de forma simultánea, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del proyecto.

En la siguiente matriz, se describe el personal con identificación de su rol, actividad principal y el perfil requerido (Ver Tabla 3).

Tabla 3. Personal a contratar

ITEM	CARGO	NÚMERO DE PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DEDICACIÓN
1	Director	1	Título profesional en Ingeniería administrativa o industrial, Ingeniería en Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, Ingeniería Geológica o Geología.	Posgrado en la modalidad de especialización o maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o administración de empresas y/o afines.	Experiencia profesional mínima de doce (12) años en ejercicio de la profesión	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con dirección de proyectos mineros	50%
2	COORDINADOR MINAS	1	Título profesional Ingeniería de Minas, Ingeniería en Minas y Metalurgia, Ingeniería Geológica o Geología y/o afines.	No aplica	Experiencia profesional de 5 años en ejercicio de la profesión	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con proyectos mineros, reservas mineras, evaluación de expedientes mineros.	100%
3	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	Título profesional de Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería del Medio Ambiente o Ingeniería ambiental y de saneamiento y/o afines.	No aplica	Experiencia profesional de 3 años en ejercicio de la profesión	Mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con tramites ambiental, seguimiento y control en proyectos mineros	100%

ITEM	CARGO	NÚMERO DE PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DEDICACIÓN
4	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MERCADOTÉCNICA	1	Título profesional en Administración de Empresas, y/o afines con conocimiento en principios económicos y financieros que subyacen en la estructura de un proyecto minero,	No aplica	Experiencia profesional de 3 años en ejercicio de la profesión	Mínimo un (1) año de experiencia profesional en desarrollo y dirección de compras, ventas y marketing, contabilidad y finanzas; servicios administrativos evaluación de proyectos, valoración de proyectos en el negocio minero.	100%
5	PROFESIONAL SIG	1	Título profesional en Geología o Ingeniería Geológica, geodesia, catastral o afines.	Posgrado en la modalidad de especialización en Sistemas de Información Geográfica o Geomática y/o afines.	Experiencia profesional de 3 años en ejercicio de la profesión	Mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada en campo minero y manejo de software GIS.	100%
6	PROFESIONAL EN GEOLOGIA	1	Título profesional en Geología o Ingeniería Geológica y/o afines.	No aplica	Experiencia profesional de 5 años en ejercicio de la profesión	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional en campo relacionada con identificación de yacimientos mineros, exploración, reservas mineras y mapeo.	100%
7	PROFESIONAL SOCIAL	1	Título profesional en Trabajo	No aplica	Tres (3) años en ejercicio	Mínimo un (1) año de experiencia con	100%

ITEM	CARGO	NÚMERO DE PROFESIONALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	DEDICACIÓN
			Social o Sociología y afines		de la profesión	relacionamiento con comunidades negras.	
8	PROFESIONAL JURIDICO	1	Título profesional en Derecho	No aplica	Cuatro (4) años en ejercicio de la profesión	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada en procesos con convenios y acuerdos comerciales en proyectos mineros.	50%

3.6. Presupuesto

El presupuesto global propuesto para el desarrollo del proyecto es de SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 684.058.500) de los cuales el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP aporta en especies el valor de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 360.000.000) y la Dirección de Formalización Minera – Ministerio de Minas y Energía, aporta en efectivo el valor de TRECIENTOS VEINTI CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 324.058.500).

La distribución general del presupuesto es la que se detalla en la siguiente tabla (Ver Tabla 4):

Tabla 4. Presupuesto General

RESUMEN DEL PRESUPUESTO					
		CONTRAPARTIDA			
		IIAP		MME	
Item	Rubro	Especie	Efectivo	Efectivo	TOTAL
1	Talento humano	\$ -	\$ -	\$ 131.250.000	\$ 131.250.000
2	Equipos, software e infraestructura	\$ 360.000.000	\$ -	\$ -	\$ 360.000.000
3	Eventos	\$ -	\$ -	\$ 8.640.000	\$ 8.640.000
4	Materiales e insumos	\$ -	\$ -	\$ 600.000	\$ 600.000
5	Gastos de viaje	\$ -	\$ -	\$ 141.300.000	\$ 141.300.000
TOTAL		\$ 360.000.000	\$ -	\$ 281.790.000	\$ 641.790.000
Administración	10%	\$		\$ 28.179.000	\$ 28.179.000
Imprevistos	5%	\$		\$ 14.089.500	\$ 14.089.500
Utilidad	0%	\$		\$	\$ -
IVA	%	\$		\$	\$ -
TOTALCOSTO		\$ 360.000.000	\$ -	\$ 324.058.500	\$ 684.058.500

A continuación, se desagrega cada uno de los rubros que conforman el presupuesto destinado a garantizar la ejecución del proyecto (ver tabla 5), cuyos valores corresponden a un estimado, teniendo como referencia procesos similares de otros proyectos que ha desarrollado el Instituto en la región.

Tabla 5. Presupuesto detallado.

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
Fase I: Preparatoria	1. Establecer el plan de trabajo y cronogramas.	Rec. Humano	Mes/Hombre	7.200.000	7.200.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global	10.000.000		10.000.000
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		17.200.000	7.200.000	10.000.000
Fase II: Identificación de la población objetivo teniendo en consideración resultados obtenidos de la socialización con PNUD y estructuración de metodología participativa a desarrollar.	2. Adelantar reuniones (virtuales o presenciales) con el fin de socializar los objetivos del proyecto, el alcance de la implementación y puesta en marcha del modelo de negocio minero en las comunidades negras con vocación minera en el departamento del Chocó – Mínimo 8 reuniones.	Rec. Humano	Mes/Hombre	3.250.000	3.250.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global	300.000.000		300.000.000

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
		Eventos - Talleres	Unidad	2.160.000	2.160.000	
		Materiales e insumos	Global	600.000	600.000	0
		Gastos de desplazamiento	Global	36.500.000	36.500.000	
		Subtotal		342.510.000	42.510.000	300.000.000
	3. A partir de los contactos establecidos diligenciar una matriz digital con la población total de mineros interesados, la cual debe contener como mínimo: Nombre y apellidos, identificación, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, entre otros), municipio, consejo comunitario, mineral, figura minera-modalidad, y otros aspectos relevantes que considere el contratista.	Rec. Humano	Mes/Hombre	1.500.000	1.500.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		1.500.000	1.500.000	0
	4. Gestionar la suscripción de actas de compromiso y recopilar actas de compromiso suscritas por el minero y el contratista. (El diseño será suministrado por el Ministerio de Minas y Energía) (Formato 1 Actas de compromiso)	Rec. Humano	Mes/Hombre	1.500.000	1.500.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		1.500.000	1.500.000	0

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
	5. Diseñar y planificar una (1) ruta de implementación y la manera de llevar a cabo el modelo con tiempos y recursos con cada uno de los mineros identificados e interesados en participar del proyecto.	Rec. Humano	Mes/Hombre	2.660.000	2.660.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		2.660.000	2.660.000	0
	6. Proponer un (1) esquema de acompañamiento y seguimiento para la implementación del modelo de negocio minero en los Consejos Comunitarios teniendo en cuenta su cosmovisión.	Rec. Humano	Mes/Hombre	1.600.000	1.600.000	
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		1.600.000	1.600.000	0
Fase III: Creación de estrategia de comunicación empresarial	7. Revisión y análisis del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero del expediente interesado en la implementación.	Rec. Humano	Mes/Hombre	9.600.000	9.600.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		9.600.000	9.600.000	0
	8. Elaboración de cartografía base, con información primaria o secundaria.	Rec. Humano	Mes/Hombre	15.000.000	15.000.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global	50.000.000		50.000.000
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		65.000.000	15.000.000	50.000.000
	9. Realizar visitas técnicas a los proyectos para la recolección de información básica	Rec. Humano	Mes/Hombre	28.800.000	28.800.000	0

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
	para la elaboración del documento técnico.	Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global	26.200.000	26.200.000	0
		Subtotal		55.000.000	55.000.000	0
	10. Diligenciar formato de visita técnica con registro fotográfico (formato 2. Visita Técnica por expediente)	Rec. Humano	Mes/Hombre	2.500.000	2.500.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		2.500.000	2.500.000	0
	11. Socializar el informe de visita técnica con el minero.	Rec. Humano	Mes/Hombre	5.000.000	5.000.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad	2.160.000	2.160.000	0
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global	26.200.000	26.200.000	

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
	12. Elaboración de un (1) documento técnico que contenga la descripción y recomendaciones para cada proyecto. (formato 3. Documento técnico por expediente)	Subtotal		33.360.000	33.360.000	0
		Rec. Humano	Mes/Hombre	6.250.000	6.250.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		6.250.000	6.250.000	0
	13. Elaboración de un formato de presentación del proyecto que incluya la información relevante para ser presentada a inversionistas interesados. (formato 4 Folleto del expediente)	Rec. Humano	Mes/Hombre	1.400.000	1.400.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		1.400.000	1.400.000	0

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
	14. Entrega oficial de Documento técnico base a cada minero que suscribe acta de compromiso.	Rec. Humano	Mes/Hombre	1.200.000	1.200.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad	2.160.000	2.160.000	0
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global	26.200.000	26.200.000	0
		Subtotal		29.560.000	29.560.000	0
Fase IV: Informe Final	15. Elaborar una (1) lista de posibles escenarios para la presentación de los proyectos ante inversionistas y el análisis de los posibles espacios, logística necesaria para asistir y los gastos asociados.	Rec. Humano	Mes/Hombre	2.500.000	2.500.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		2.500.000	2.500.000	0
	16. Elaborar un (1) documento que contenga las brechas y barreras con conclusiones y recomendaciones.	Rec. Humano	Mes/Hombre	11.100.000	11.100.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		11.100.000	11.100.000	0
	17. Estructuración de una (1) matriz con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo.	Rec. Humano	Mes/Hombre	3.300.000	3.300.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		3.300.000	3.300.000	0
	18. Presentar un (1) documento de análisis de proyectos mineros que por las características encontradas serán susceptibles de implementar acciones de diversificación productiva y económica en los consejos comunitarios donde no quieran o no se pueda realizar la actividad minera.	Rec. Humano	Mes/Hombre	2.500.000	2.500.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		2.500.000	2.500.000	0
	19. Elaborar un (1) documento final que contenga los datos obtenidos durante la ejecución del convenio.	Rec. Humano	Mes/Hombre	3.800.000	3.800.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		3.800.000	3.800.000	0
	20. Crear una carpeta digital por cada uno de los Consejos Comunitarios con el expediente en el cual se evidencie en detalle la información de cada proceso de implementación - Mínimo 8 carpetas	Rec. Humano	Mes/Hombre	3.590.000	3.590.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		3.590.000	3.590.000	0
	21. Identificación de las necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero-Estrategia de implementación.	Rec. Humano	Mes/Hombre	6.000.000	6.000.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		6.000.000	6.000.000	0
	22. Realizar análisis de la cobertura del modelo y la población	Rec. Humano	Mes/Hombre	2.500.000	2.500.000	0

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
	beneficiada directa e indirectamente.	Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			
		Subtotal		2.500.000	2.500.000	0
	23. Socializar con el beneficiario los resultados del proceso de implementación del modelo al final del ejercicio - Mínimo 8 socializaciones, una por cada Consejo Comunitario identificado en el proceso	Rec. Humano	Mes/Hombre	6.750.000	6.750.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad	2.160.000	2.160.000	0
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global	26.200.000	26.200.000	0
		Subtotal		35.110.000	35.110.000	0
	24. Presentar avances y resultados en el marco de la sesión de la mesa minera de dialogo para el Departamento del Chocó cuando sea requerido.	Rec. Humano	Mes/Hombre	1.750.000	1.750.000	0
		Equipos, software, Infraest	Global			
		Eventos - Talleres	Unidad			
		Materiales e insumos	Global			
		Gastos de desplazamiento	Global			

ETAPAS	PROCESO - SUBACTIVIDADES	CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL	MINMINAS	IIAP
		Subtotal		1.750.000	1.750.000	0
TOTAL		Rec. Humano		131.250.000	131.250.000	0
		Equipos, software, Infraest		360.000.000	0	360.000.000
		Eventos - Talleres		8.640.000	8.640.000	0
		Materiales e insumos		600.000	600.000	0
		Gastos de desplazamiento		141.300.000	141.300.000	0
		Total		641.790.000	281.790.000	360.000.000
Administración			10%	62.137.950	28.179.000	0
Imprevistos			5%	0	14.089.500	0
Utilidad			0%	23.671.600	0	0
IVA			0%	118.825.915	0	0
VALOR TOTAL COTIZACIÓN				684.058.500	324.058.500	360.000.000

4. DESEMBOLSOS

La Dirección de Formalización Minera, realizará tres (3) desembolsos al IIAP, de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes en efectivo del convenio, correspondiente a la suma de CIENTO VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 129.623.400), previa revisión y aprobación del supervisor de los productos entregables correspondientes al entregable 1 del proyecto:

- Plan de trabajo / Plan operativo/ Cronograma de trabajo, indicados en la Tabla 6.

Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) de los aportes en efectivo del convenio, correspondiente a la suma de CIENTO VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$ 129.623.400), previa revisión y aprobación del supervisor de los productos entregables correspondientes al entregable 2 del proyecto:

- Documento que contenga los entregables 2, 3, 4 y 5 de la Fase II y 6 y 7 de la Fase III del proyecto, indicados en la Tabla 6.

Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$ 64.811.700), el cual está sujeto a la entrega de:

- Documento que contenga el entregable 8 de la Fase III y los entregables 9, 10, 11,12 y 13 de la Fase IV, indicados en la Tabla 6.

Cada una de las tres entregas, se deben realizar de conformidad con las fechas que se fijen dentro del plan de trabajo establecido entre las partes

La siguiente matriz presenta el esquema de entregables con relación a los DESEMBOLSOS, indicados para la ejecución del proyecto.

Tabla 6. Esquema de entregables con relación a los DESEMBOLSOS, indicados para la ejecución del proyecto.

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
Fase I: Preparatoria	Definir el plan de trabajo, plan operativo, y cronograma	1. Establecer el plan de trabajo y cronogramas.	1. Plan de trabajo / Plan operativo/ plan de inversiones y Cronograma	%40
Fase II: Identificación de la población objetivo teniendo en consideración resultados obtenidos de la socialización con PNUD y estructuración de metodología participativa a desarrollar.	Socializar con los mineros de comunidades negras susceptibles de intervenir, los objetivos del proyecto.	2. Adelantar reuniones (virtuales o presenciales) con el fin de socializar los objetivos del proyecto, el alcance de la implementación y puesta en marcha del modelo de negocio minero en las comunidades negras con vocación minera en el departamento del Chocó – Mínimo 8 reuniones.	2. Un (1) documento que evidencie las acciones y diferentes métodos de contacto utilizados para la socialización de los objetivos del proyecto, el alcance de la implementación y puesta en marcha del Modelo de Negocio Minero en las comunidades negras con vocación minera en el departamento del Chocó, en al menos 8 de los consejos comunitarios identificados por el Ministerio o aquellos que resulten priorizados en el desarrollo del convenio (Este documento deberá incluir soportes como: actas de reunión, bitácoras de llamadas, entre otros.) (i) ASOCASAN-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL ALTO SAN JUAN, (ii) COCOMACIA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL MEDIO ATRATO ACIA, (iii) COCOMACER-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI, (iv) COCOMANORTE-CONSEJO MAYOR DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA CUENCA DEL RIO ACANDÍ, (v) COCOMAN-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA, (vi)	%40

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
			COCOMIMSA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE ISTMINA Y MEDIO SAN JUAN, (vii) COCOMAUPA-CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA, (viii) COCOMACOIRO CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO	
	Identificar la población total de mineros interesados en participar en el proyecto.	3. A partir de los contactos establecidos diligenciar una matriz digital con la población total de mineros interesados, la cual debe contener como mínimo: Nombre y apellidos, identificación, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, entre otros), municipio, consejo comunitario, mineral, figura minera - modalidad, y otros aspectos relevantes que considere el contratista.	3.Actualización de una (1) matriz digital (Formato Excel) que incluya la población total de mineros interesados, la cual debe contener como mínimo: Nombre y apellidos, identificación, datos de contacto (correo electrónico, teléfono, entre otros), municipio, consejo comunitario, mineral, figura minera - modalidad y otros aspectos relevantes que considere el aliado estratégico en coordinación con el MME.	

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
	Elaborar actas de compromiso con los mineros, a través de las cuales el minero se compromete a:	4. Gestionar la suscripción de actas de compromiso y recopilar actas de compromiso suscritas por el minero y el contratista. (El diseño será suministrado por el Ministerio de Minas y Energía) (Formato 1 Actas de compromiso)	4. Un (1) documento que recoja la información sobre los procesos relacionados con los consejos comunitarios que se comprometen a participar en el convenio y aceptar el apoyo del equipo técnico del mismo. Además, debe incluir detalles sobre aquellos procesos que han decidido no participar en el proyecto, así como las razones específicas de su negativa al apoyo del equipo técnico. (El documento debe contener también los soportes correspondientes, como actas de compromiso firmadas, entre otros soportes existentes)	
	Construir una metodología que comprenda las técnicas para la implementación del modelo y su puesta en marcha.	5. Diseñar y planificar una (1) ruta de implementación y la manera de llevar a cabo el modelo con tiempos y recursos con cada uno de los mineros identificados e interesados en participar del proyecto. 6. Proponer un (1) esquema de acompañamiento y seguimiento para la implementación del modelo de negocio minero en los Consejos Comunitarios	5. Un (1) documento que contenga el esquema de acompañamiento y seguimiento para la implementación del modelo de negocio minero en los Consejos Comunitarios del departamento del Chocó, teniendo en cuenta su cosmovisión. Este debe contener además, el diseño y planificación de una (1) ruta de implementación y la manera de llevar a cabo el modelo con tiempos y recursos con cada uno de los expedientes identificados e interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso.	

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
		teniendo en cuenta su cosmovisión.		
Fase III: Creación de estrategia de comunicación empresarial	Recopilar información relevante del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero de cada expediente interesados en la implementación del Modelo de Negocio Minero para las comunidades negras departamento del Choco.	7. Revisión y análisis del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero del expediente interesado en la implementación.	6. Informe que contenga el análisis documental del estado jurídico, ambiental, social, geológico minero, junto con cartografía de información primario o secundaria de la totalidad de los expediente interesado en la implementación del modelo y que suscriban acta de compromiso. (Este documento deberá incluir como mínimo soportes cartográficos para cada uno de los expedientes analizados, con variables mínimas como estado general del expediente , estado del trámite ambiental(licencia ambiental y permisos),superposición de áreas ambientales protegidas, estado del PTO, procedencia de consulta previa, tipos de mineral de interés, entre otros)	
		8. Elaboración de cartografía base, con información primaria o secundaria.		
		9. Realizar visitas técnicas a los proyectos para la recolección de información básica para la elaboración del documento técnico.		
		10. Diligenciar formato de visita técnica con registro fotográfico (formato 2. Visita Técnica por expediente)		
		11. Socializar el informe de visita técnica con el minero.	7. Informe de las visitas técnicas adelantadas a los expedientes identificados e interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso (Este informe deberá contener el formato 2 Vista técnica por cada expediente)	
	Estructurar y alimentar un formato de presentación de proyecto para cualquier tipo	12. Elaboración de un (1) documento técnico que	8. Elaboración de un (1) informe técnico que contenga la descripción y	%20

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
	de negociación si es el caso.	<p>contenga la descripción y recomendaciones para cada proyecto. (formato 3. Documento técnico por expediente)</p> <p>13. Elaboración de un formato de presentación del proyecto que incluya la información relevante para ser presentada a inversionistas interesados. (formato 4 Folleto del expediente)</p> <p>14. Entrega oficial de Documento técnico base a cada minero que suscribe acta de compromiso.</p>	recomendaciones para los expedientes identificados e interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso, así como la información relevante para ser presentada a inversionistas interesados (Por cada expediente intervenido se deberá diligenciar el Formato 3 - Documento técnico por expediente y Formato 4 Folleto del expediente, los cuales integrarán este informe)	
Fase IV: Informe Final	Identificar escenarios de participación conforme la caracterización de los proyectos identificados	15. Elaborar una (1) lista de posibles escenarios para la presentación de los proyectos ante inversionistas y el análisis de los posibles espacios, logística necesaria para asistir y los gastos asociados.	9. Un (1) documento que contenga una lista de posibles escenarios para la presentación de los proyectos ante inversionistas y el análisis de los posibles espacios, logística necesaria para asistir y los gastos asociados (Para este documento, deberán incluir como mínimo soporte de matriz con el nombre de cada uno de los espacios propuestos, lugar, fechas en las que se llevará a cabo el evento, enlace de la página web donde se encuentra la información de dichos	

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
			escenarios, costo de inscripción si es el caso y todos aquellos detalles que se considere necesario incluir)	
	Identificar las brechas y barreras que se presentan durante la ejecución del convenio	16. Elaborar un (1) documento que contenga las brechas y barreras con conclusiones y recomendaciones.	10. Elaborar un (1) informe final que contenga entre otros aspectos: (i) Las necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero; (ii) Análisis donde se evidencie la cobertura del modelo y la población beneficiada directa e indirectamente; (iii) Matriz en Excel con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo	
	Diligenciar una matriz con las variables indicadas por el Ministerio de Minas y Energía	17. Estructuración de una (1) matriz con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo.		
	Identificar con base en los resultados sujetos de intervenciones la diversificación productiva y económica	18. Presentar un (1) documento de análisis de proyectos mineros que por las características encontradas serán susceptibles de implementar acciones de diversificación productiva y económica en los consejos comunitarios donde no quieran o no se	11. Un (1) documento que contenga proyectos, mineros susceptibles de acciones para la10. Elaborar un (1) informe final que contenga entre otros aspectos: (i) Las	

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
		pueda realizar la actividad minera.	necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero; (ii)	
	Realizar un informe final que evidencie los resultados obtenidos del objeto y alcance del proyecto, donde se realice un análisis detallado de las acciones realizadas por el contratista con conclusiones y recomendaciones	19. Elaborar un (1) documento final que contenga los datos obtenidos durante la ejecución del convenio.	Análisis donde se evidencie la cobertura del modelo y la población beneficiada directa e indirectamente; (iii) Matriz en Excel con información base (jurídico, ambiental, social, geológico minero) de los proyectos mineros interesados en la implementación del modelo (Formato 5) con el análisis de datos; (iv) Identificación de brechas y barreras; (v)	
		20. Crear una carpeta digital por cada uno de los Consejos Comunitarios con el expediente en el cual se evidencie en detalle la información de cada proceso de implementación – Mínimo 8 carpetas	Conclusiones y recomendaciones sobre la implementación del modelo sobre los proyectos intervenidos.	
		21. Identificación de las necesidades y estrategias requeridas para la continuidad de la implementación del modelo de negocio minero-Estrategia de implementación.	11. Un (1) documento que contenga proyectos, mineros susceptibles de acciones para la diversificación productiva y económica ajustadas a la realidad de las regiones del departamento.	
		22. Realizar análisis de la cobertura del modelo y la población beneficiada directa e indirectamente.	12. Documentos que contengan la estructura de un plan de seguimiento autónomo dirigido a consejo comunitario o quien se beneficie, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de sus expedientes y/o procesos para facilitar el avance del modelo descrito.	
		23. Socializar con el beneficiario los resultados del proceso de		

DESEMBOLSOS				
ETAPAS	ACTIVIDADES	PROCESO - SUBACTIVIDADES	ENTREGABLE	% DESEMBOLSO
		implementación del modelo al final del ejercicio - Mínimo 8 socializaciones, una por cada Consejo Comunitario identificado en el proceso	Mínimo 8. 13. Crear como mínimo nueve (8) carpetas digitales por cada uno de los Consejos Comunitarios con los expedientes identificados e interesados en participar del proyecto y que suscriban acta de compromiso en las cuales se evidencie en detalle la información adquirida para de cada proceso de implementación.	
		24. Presentar avances y resultados en el marco de la sesión de la mesa minera de dialogo para el Departamento del Chocó cuando sea requerido.		


WILLIAM KLINGER BRAHAN
 Director General